

VERBAL
IMP. Y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
RADICADO: 2019-045
A. S.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 2 de julio de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Seis (6) de julio de Dos Mil Veinte

Se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta allegada por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de esta ciudad, concerniente a informar los trámites y costos a realizar para la práctica de la toma de muestra de ADN en el presente asunto.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ca2cd0cbdce8dd33523156a4c864b043d3a8bf715ac5484e89ce0819a30b4f4

Documento generado en 06/07/2020 09:49:31 AM

Fwd: OFICIO LIQUIDACION COSTOS CASO RAD.No.2019-00045-00

Unidad Administrativa Nororiental <drnoadministrativa@medicinalegal.gov.co>

Mié 18/03/2020 2:24 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (163 KB)

OFICIO COSTOS CASO RAD 2019-00045-00-J8 BMANGA.pdf;

Grupo Administrativo y Financiero

6978503-Ext.2761-2784

Calle 45 No.1 - 51 Barrio Campo Hermoso - Bucaramanga (Santander)

drnoadministrativa@medicinalegal.gov.co

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

----- Forwarded message -----

De: **Unidad Administrativa Nororiental** <drnoadministrativa@medicinalegal.gov.co>

Date: mié., 18 mar. 2020 a las 14:23

Subject: OFICIO LIQUIDACION COSTOS CASO RAD.No.2019-00045-00

To: <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.com.co>

Buena tarde

Con el fin de dar respuesta a solicitud presentada por esa autoridad, remitimos liquidación de costos correspondientes al caso del asunto.

Por favor confirmar el recibido.

Gracias.

Rosmira Pinilla Martínez

Asistente

Grupo Administrativo y Financiero

6978503-Ext.2761-2784

Calle 45 No.1 - 51 Barrio Campo Hermoso - Bucaramanga (Santander)

drnoadministrativa@medicinalegal.gov.co

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL NORORIENTE

Oficio No 157-GRAF-DRNO-2020

Bucaramanga, 2020, 03, 13

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Att: Sra. Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretaria

Palacio de Justicia Oficina 220

Correo electrónico j08fabuc@cendoj.ramajudicial.com.co

Bucaramanga - Santander

Asunto: **IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
RADICADO: 2019-00045-00
OFICIO PETITORIO: 422/2019-00045-00 DE 24 DE FEBRERO DE 2020
CASO INTERNO No.: 019-2020-ADN**

En atención a su solicitud la Dirección Regional Nororiental con sede en la ciudad de Bucaramanga, se permite informar los costos de los análisis para el proceso de la referencia teniendo en cuenta el caso como **RECUPERACIÓN DEL COSTO DE PERICIA.**

El costo de los análisis es de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) ML.**, valor que deberá ser consignado en efectivo o en cheque de gerencia a la cuenta nacional del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, Banco B.B.V.A. No. 309 -18848-0 registrando la cédula, nombres y apellidos, de quien debe hacer el pago, es decir, del demandante

La copia al carbón de la consignación deberá **ser remitida via fax al teléfono: 6978503 Ext.2771 oficina de correspondencia en Bucaramanga, y posteriormente por correo físico, dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal, Dirección Regional Nororiental, Calle 45 1- 51 Barrio Campo Hermoso de Bucaramanga e informar en documento adjunto el nombre y apellido de quién consignó (demandante), la cédula, dirección y teléfono.**

Una vez confirmado el ingreso de los recursos al Instituto, la Dirección Regional establecerá la fecha para la toma de muestras.

Es importante tener en cuenta que los costos de los análisis aquí informados sólo se mantienen vigentes por el año 2020. Si las partes no consignan dentro del respectivo periodo o no se cumple la citación para toma de muestras durante la vigencia, el Juzgado deberá solicitar una reliquidación para actualizar los costos de la pruebas.

Atentamente.

Gloria Cárdenas Riaño
Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró y Proyectó: Rosmira Pinilla Martínez-Asistente *RPM*
Revisó: Gloria Cárdenas Riaño-Coordinadora Administrativa y Financiera *GR*